

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39098 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 353/2019, con NIG 2305042120190007767 por auto de fecha 31 de julio de 2019 se ha declarado en concurso de acreedores voluntario ordinario al deudor Pescados y Mariscos La Flor del Mar, S.L., con Cif nº B23482185 y domicilio en calle Bélmez de la Moraleda, parcela 9-A del Polígono de los Olivares de Jaén y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida Ciudad.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido:

Don Antonio Morallón Rodríguez.

Correo Postal: Calle Hermanos Pinzón nº 7, 1º D. 23007 Jaén.

Correo electrónico: direccion@asesoriamorallon.com

Profesión: economista.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Sede Judicial Electrónica del Portal Adriano y Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 17 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A190051548-1